ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-63-041-904015996-N-7-2024

OPERADO CON RECURSOS 2024.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 12:00 horas del día 28 de noviembre de 2024, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-63-041-904015996-N-7-2024, relativa a la **adquisición de diversos bienes**, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio a la Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar Acciones de Búsqueda de Personas, Ejercicio Fiscal 2024, solicitados por la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche, así como lo previsto en el numeral 18 de la Convocatoria, para lo cual primeramente se enumera:

I. De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **BC Irama de México, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el numeral 12.2.3 de la *Proposición técnica* de la convocatoria de la presente licitación tal y como consta dentro de la plataforma Integral de CompraNet, al no indicar las *garantías con las que cuentan los bienes que oferta tanto del licitante como por parte del fabricante, expresando, además, la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas, así como la vigencia de las garantías de cada uno de los bienes que oferta.*

II. De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **CDA Península, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el numeral 12.1.9 de la *Documentación legal* de la convocatoria de la presente licitación tal y como consta dentro de la plataforma Integral de CompraNet, al no presentar escrito *bajo protesta de decir verdad*, en hoja membretada del licitante, donde manifieste estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, presentado en su lugar, documento distinto al requerido, tal y como quedo constancia en el acta de presentación y apertura de proposiciones respectiva.

III. Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Daisa Construcciones, Urbanizaciones y Mantenimientos, S.A. de C.V.**, por incumplimiento a los requerimientos establecidos en los numeral 12.1.2, 12.1.3, 12.1.4, 12.1.5, 12.1.6, 12.1.8, 12.1.9, 12.2.1, 12.2.2, 12.2.3, 12.2.4, 12.2.5 y 12.3.1, todos de la convocatoria de la presente licitación, al señalar dentro de los citados requerimientos, a una Convocante distinta a esta Secretaría de Administración y Finanzas, tal y como consta dentro de la Plataforma Integral de CompraNet.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

Así mismo, incumple al citado numeral 12.3.1, al no comprometerse a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes; así como tampoco señala que los bienes cotizados corresponden exactamente a las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 12.2.1 de la convocatoria de la presente licitación, conforme a lo establecido en el ANEXO NUEVE de la convocatoria de la presente licitación.

IV. De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el numeral 12.2.2, ya que si bien presenta dicho requerimiento, tal y como consta dentro de la Plataforma Integral de CompraNet, no manifiesta su interés en participar en la presente licitación.

Así mismo, incumple al requerimiento establecido en el numeral 12.2.3 de la *Proposición técnica* de la convocatoria de la presente licitación tal y como consta dentro de la plataforma Integral de CompraNet, al no indicar las garantías con las que cuentan los bienes que oferta tanto del licitante como por parte del fabricante, expresando, además, la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas, así como la vigencia de las garantías de cada uno de los bienes que oferta.

Por último, incumple a lo establecido en el numeral 12.3.1 de la convocatoria de la presente licitación, al no comprometerse a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes; así como tampoco señala que los bienes cotizados corresponden exactamente a las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 12.2.1 de la convocatoria de la presente licitación, conforme a lo establecido en el ANEXO NUEVE de la convocatoria de la presente licitación.

V. De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Jhonathan Zaret del Ángel Izquierdo Izquierdo**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el numeral 12.2.3 de la *Proposición técnica* de la convocatoria de la presente licitación tal y como consta dentro de la plataforma Integral de CompraNet, al no indicar la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas.

De igual forma, incumple a lo establecido en el numeral 12.3.1 de la convocatoria de la presente licitación, al no comprometerse a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes; así como tampoco señala que los bienes cotizados corresponden exactamente a las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 12.2.1 de la convocatoria de la presente licitación, conforme a lo establecido en el ANEXO NUEVE de la convocatoria de la presente licitación.

VI. Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta de la licitante **Mireya Josefina González Meza**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el numeral 12.2.2, ya que si bien presenta dicho requerimiento, tal y como consta dentro de la Plataforma Integral de CompraNet, no manifiesta su interés en participar en la presente licitación.

Seguidamente, incumple al requerimiento establecido en el numeral 12.2.1 de la *Proposición técnica* de la convocatoria de la presente licitación tal y como consta dentro de la plataforma Integral de CompraNet, al no adjuntar catálogos y/o folletos de cada uno de los bienes que oferta.

Así mismo, incumple al requerimiento establecido en el numeral 12.2.3 de la *Proposición técnica* de la convocatoria de la presente licitación tal y como consta dentro de la plataforma Integral de CompraNet, al indicar dentro de su metodología que para hacer efectivas las garantías, deberán ser previo pago y enviando el comprobante de pago que corresponda, por lo que se condiciona a esta Convocante el poder aplicar las citadas garantías.

Por último, incumple a lo establecido en el numeral 12.3.1 de la convocatoria de la presente licitación, al no comprometerse a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes; así como tampoco señala que los bienes cotizados corresponden exactamente a las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 12.2.1 de la convocatoria de la presente licitación, conforme a lo establecido en el ANEXO NUEVE de la convocatoria de la presente licitación.

VII. De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Roberto Sales Rosado**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el numeral 12.2.3 de la *Proposición técnica* de la convocatoria de la presente licitación tal y como consta dentro de la plataforma Integral de CompraNet, al no indicar las *garantías con las que cuentan los bienes que oferta tanto del licitante como por parte del fabricante, expresando, además, la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas.*

Así mismo, incumple a lo establecido en el numeral 12.3.1 de la convocatoria de la presente licitación, al no señalar que los bienes cotizados corresponden exactamente a las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 12.2.1 de la convocatoria de la presente licitación, conforme a lo establecido en el ANEXO NUEVE de la convocatoria de la presente licitación.

VIII. Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Tabasco Automovilística, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el numeral 12.2.3 de la *Proposición técnica* de la convocatoria de la presente licitación tal y como consta dentro de la plataforma Integral de CompraNet, al no indicar *la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas.*

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

Por último, incumple a lo establecido en el numeral 12.3.1 de la convocatoria de la presente licitación, al no comprometerse a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes; así como tampoco señala que los bienes cotizados corresponden exactamente a las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 12.2.1 de la convocatoria de la presente licitación, conforme a lo establecido en el ANEXO NUEVE de la convocatoria de la presente licitación.

Seguidamente, el acto fue presidido por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido por los artículos 1, fracción VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, X, XV y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Se emite el presente fallo, con base en el dictamen remitido mediante oficio número SG/CLBP/0336/2024, recibido de fecha 26 de noviembre de 2024, firmado por el Lic. Ángel Francisco Gómez González, Director Administrativo de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche, conforme a lo siguiente:

Partida uno: "Adquisición de sillas semi ejecutivas"

Primera: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Segunda: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Tercera: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Delgado y Compañía, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$15,291.00 (Son: Quince mil doscientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida dos: "Adquisición de escritorios"

Cuarta: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Quinta: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Sexta: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Delgado y Compañía, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$64,460.00 (Son: Sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida tres: "Adquisición de sillón ejecutivo"

Séptima: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Octava: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Delgado y Compañía, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$4,300.00**

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

(Son: Cuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida cuatro: "Adquisición de sillas de espera"

Novena: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Décima: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Décima primera: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Delgado y Compañía, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$8,100.00 (Son: Ocho mil cien pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida cinco: "Adquisición de escritorio ejecutivo"

Décima segunda: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Décima tercera: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición del bien que conforma la presente partida.

Décima cuarta: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Delgado y Compañía, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$14,500.00 (Son: Catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida seis: "Adquisición de librero"

Décima quinta: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Delgado y Compañía, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Décima sexta: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Décima séptima: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar a la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, ya que su propuesta económica por un monto de **$18,590.11 (Son: Dieciocho mil quinientos noventa pesos 11/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

Partida siete: "Adquisición de archiveros de dos cajones"

Décima octava: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Décima novena: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Vigésima: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Delgado y Compañía, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$12,560.00 (Son: Doce mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida ocho: "Adquisición de juego de cartuchos para impresora HP Maxify 7010"

Vigésima primera: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Vigésima segunda: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **CR Office, S.A.**

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

de C.V., en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Vigésima tercera: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Vigésima cuarta: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Vigésima quinta: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Vigésima sexta: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$4,177.95 (Son: Cuatro mil ciento setenta y siete pesos 95/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida nueve: "Adquisición de escáner"

Vigésima séptima: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Alpha Digital**,

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

S.A. de C.V., en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Vigésima octava: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **CR Office, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Vigésima novena: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Trigésima: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, por incumplimiento a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO de la convocatoria de la presente licitación, ya que conforme al modelo del bien ofertado, contiene una velocidad de impresión de 40ppm, cuando lo requerido es con una velocidad de impresión de 50ppm, por lo que en caso de resultar adjudicado, no le otorga certeza a "El Estado" que el bien contendrá la velocidad de impresión requerida.

Trigésima primera: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 2 fracción XII, 26, 36, 36 Bis y 37 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 29 y 51 inciso B del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto sexto del numeral 28 de la convocatoria del presente procedimiento, se desecha la propuesta del licitante **Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica por un monto de **$4,177.95 (Son: Cuatro mil ciento setenta y siete pesos 95/100 M.N.) más I.V.A.**, es inferior en un cuarenta por ciento al promedio de las proposiciones aceptadas técnicamente en esta licitación, resultando un precio no conveniente. Para lo anterior, se anexa el cálculo correspondiente:

Promedio de precios de las proposiciones aceptadas en esta partida	-40%	Precio no conveniente (inferior a esta cantidad)
$ 13,158.00 13,597.78 + 14,359.67 **4,177.95** 12,827.59 58,120.99 ÷ 5 $ 11,624.20	$ 4,649.68	**$ 6,974.52**

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BUSQUEDA Y LOCALIZACION

Trigésima segunda: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaid 7, S.A.S de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$12,827.59 (Son: Doce mil ochocientos veintisiete pesos 59/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida diez: "Adquisición de módulo de respaldo de baterías para servidor"

Trigésima tercera: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Trigésima cuarta: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Trigésima quinta: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Trigésima sexta: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

Trigésima séptima: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$20,994.60 (Son: Veinte mil novecientos noventa y cuatro pesos 60/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida once: "Adquisición de cartuchos de mantenimiento Maxify GX7010"

Trigésima octava: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **CR Office, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Trigésima novena: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Cuadragésima: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Cuadragésima primera: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Cuadragésima segunda: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Cuadragésima tercera: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$1,408.00 (Son: Mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida doce: "Adquisición de kit de Fusor de HP Color LaserJet Pro HP M479FDW"

Cuadragésima cuarta: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición del kit que conforma la presente partida.

Cuadragésima quinta: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$10,752.00 (Son: Diez mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida trece: "Adquisición de servidores"

Cuadragésima sexta: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

OPERADO CON RECURSOS 2024.

Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Cuadragésima séptima: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Cuadragésima octava: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$134,503.44 (Son: Ciento treinta y cuatro mil quinientos tres pesos 44/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida catorce: "Adquisición de tarjetas SD de 64 GB"

Cuadragésima novena: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Quincuagésima: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, por incumplimiento a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO de la convocatoria de la presente licitación, ya que conforme al modelo del bien ofertado, contiene una velocidad de lectura de 100 Mb/s, cuando lo requerido es una velocidad de lectura de 200 Mb/s, por lo que en caso de resultar adjudicado, no le otorga certeza a "El Estado" que los bienes contendrán la velocidad de lectura requerida.

Quincuagésima primera: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES
PARA REALIZAR ACCIONES DE
BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Quincuagésima segunda: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, por incumplimiento a lo establecido en el numeral 12.2.1 de la convocatoria de la presente licitación, ya que presenta un catálogo/folleto diferente al bien ofertado en la propuesta técnica, por lo que en caso de resultar adjudicado, no le otorga certeza a "El Estado" sobre cuáles serán los bienes a entregar.

Quincuagésima tercera: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$860.00 (Son: Ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida quince: "Adquisición de sistemas Wifi de malla"

Quincuagésima cuarta: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Quincuagésima quinta: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Quincuagésima sexta: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Quincuagésima séptima: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.**, por incumplimiento a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO de la convocatoria de la presente licitación, ya que en su catálogo/folleto, oferta enrutador, cuando lo solicitado es sistema WIFI Mesh con 3 dispositivos cada uno, por lo que en caso de resultar adjudicado, no le otorga certeza a "El Estado" que entregará los bienes requeridos.

Quincuagésima octava: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$6,200.68 (Son: Seis mil doscientos pesos 68/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida dieciséis: "Adquisición de router board (Mikrotik)"

Quincuagésima novena: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición del bien que conforma la presente partida.

Sexagésima: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Sexagésima primera: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Sexagésima segunda: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Sexagésima tercera: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$6,395.00 (Son: Seis mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida diecisiete: "Adquisición de no break"

Sexagésima cuarta: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Sexagésima quinta: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **CR Office, S.A. de C.V.**, por incumplimiento a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO de la convocatoria de la presente licitación, ya que en su catálogo/folleto, oferta 4 salidas de respaldo y 4 de supresión de picos, cuando lo solicitado es 5 salidas de respaldo y 5 de supresión de picos, por lo que en caso de resultar adjudicado, no le otorga certeza a "El Estado" que entregará los bienes con la cantidad de salidas requeridas.

Sexagésima sexta: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Sexagésima séptima: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Sexagésima octava: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Sexagésima novena: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$8,023.40 (Son: Ocho mil veintitrés pesos 40/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida dieciocho: "Adquisición de computadora"

Septuagésima: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Septuagésima primera: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina**

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

Heredia Turriza, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Septuagésima segunda: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, por incumplimiento a lo establecido en el numeral 12.2.1 y ANEXO TÉCNICO de la convocatoria de la presente licitación, ya que no señala que el bien incluye tres años de soporte técnico y protección contra daños accidentales, por lo que en caso de resultar adjudicado, no le otorga certeza a "El Estado" que el bien cuente con el soporte técnico y protección contra daños requeridos.

Septuagésima tercera: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$52,043.04 (Son: Cincuenta y dos mil cuarenta y tres pesos 04/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida diecinueve: "Adquisición de cámaras de vigilancia"

Septuagésima cuarta: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Septuagésima quinta: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Septuagésima sexta: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Servicios**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

OPERADO CON RECURSOS 2024.

Integrales en Informática, S.A. de C.V., en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Septuagésima séptima: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Septuagésima octava: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$19,440.00 (Son: Diecinueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida veinte: "Adquisición de tóners HP 414"

Septuagésima novena: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Octogésima: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Clary México, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Octogésima primera: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **CR Office, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

Octogésima segunda: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Octogésima tercera: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Octogésima cuarta: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Octogésima quinta: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$80,400.00 (Son: Ochenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida veintiuno: "Adquisición de fotocopiadora"

Octogésima sexta: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición del bien que conforma la presente partida.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

Octogésima séptima: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Octogésima octava: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Octogésima novena: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición del bien que conforma la presente partida.

Nonagésima: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$129,600.00 (Son: Ciento veintinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida veintidós: "Adquisición de laptops"

Nonagésima primera: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, por incumplimiento a lo establecido en el numeral 12.2.1 y ANEXO TÉCNICO de la convocatoria de la presente licitación, al ofertar en su catálogo/folleto, gráficos NVIDIA GeForce RTX 4060, cuando lo solicitado es gráficos NVIDIA GeForce RTX 4070, por lo que en caso de resultar adjudicado, no le otorga certeza a "El Estado" que los bienes a entregar contengan los gráficos requeridos.

OPERADO CON RECURSOS 2024.
PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

Nonagésima segunda: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, por incumplimiento a lo establecido en el numeral 12.2.1 y ANEXO TÉCNICO de la convocatoria de la presente licitación, al ofertar gráficos NVIDIA GeForce RTX 4060, cuando lo solicitado es gráficos NVIDIA GeForce RTX 4070, por lo que en caso de resultar adjudicado, no le otorga certeza a "El Estado" que los bienes a entregar contengan los gráficos requeridos.

Nonagésima tercera: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.**, por incumplimiento a lo establecido en el numeral 12.2.1 y ANEXO TÉCNICO de la convocatoria de la presente licitación, al ofertar bienes de 1 TB, cuando lo solicitado es de 2TB, por lo que en caso de resultar adjudicado, no le otorga certeza a "El Estado" que los bienes a entrega sean de la capacidad requerida.

Así mismo, se desecha su proposición en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Nonagésima cuarta: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, por incumplimiento a lo establecido en el numeral 12.2.1 y ANEXO TÉCNICO de la convocatoria de la presente licitación, al ofertar en su catálogo/folleto, gráficos NVIDIA GeForce RTX 4060, cuando lo solicitado es gráficos NVIDIA GeForce RTX 4070, por lo que en caso de resultar adjudicado, no le otorga certeza a "El Estado" que los bienes a entregar contengan los gráficos requeridos.

Nonagésima quinta: En razón de no existir más proposiciones susceptibles de ser evaluadas para la presente partida, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta dependencia procede a declarar desierta la **partida 22 (veintidós)** relativo a la **"Adquisición de laptops"**.

Partida veintitrés: "Adquisición de sistema de conferencia"

Nonagésima sexta: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición del bien que conforma la presente partida.

Nonagésima séptima: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

OPERADO CON RECURSOS 2024.
PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición del bien que conforma la presente partida.

Nonagésima octava: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.**, por incumplimiento a lo establecido en el numeral 12.2.1 de la convocatoria de la presente licitación, al no presentar catálogo y/o folleto del bien ofertado, por lo que no le permite a "El Estado" la verificación del bien solicitado.

Así mismo, se desecha su proposición en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición del bien que conforma la presente partida.

Nonagésima novena: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición del bien que conforma la presente partida.

Centésima: En razón de no existir más proposiciones susceptibles de ser evaluadas para la presente partida, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta dependencia procede a declarar desierta la **partida 23 (veintitrés)** relativo a la "**Adquisición de sistema de conferencia**".

Partida veinticuatro: "Adquisición de cámara de videoconferencia"

Centésima primera: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima segunda: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima tercera: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

OPERADO CON RECURSOS 2024.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar a la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, ya que su propuesta económica por un monto de **$32,510.00 (Son: Treinta y dos mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida veinticinco: "Adquisición de quemadores de CD"

Centésima cuarta: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima quinta: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **CR Office, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Centésima sexta: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima séptima: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima octava: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES
PARA REALIZAR ACCIONES DE
BUSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición del bien que conforma la presente partida.

Centésima novena: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$3,750.00 (Son: Tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida veintiséis: "Adquisición de pizarrón interactivo"

Centésima décima: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima décima primera: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Clary México, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima décima segunda: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima décima tercera: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

OPERADO CON RECURSOS 2024.
PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima décima cuarta: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$32,210.00 (Son: Treinta y dos mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida veintisiete: "Adquisición de cargadores para teléfono celular"

Centésima décima quinta: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, por incumplimiento a lo establecido en el numeral 12.2.1 de la convocatoria de la presente licitación, al ofertar en su catálogo y/o folleto cargador con cable de USB-C a USB-C, cuando lo solicitado es cargador con cable USB-C a Conector Lightning; por lo que en caso de resultar adjudicado, no le otorga certeza a "El Estado" que los bienes contendrán los tipos de conexiones requeridos.

De igual forma, se desecha su proposición en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Centésima décima sexta: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$3,369.60 (Son: Tres mil trescientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida veintiocho: "Adquisición de cargadores para tableta electrónica"

Centésima décima séptima: De conformidad con lo establecido por el artículo 134

OPERADO CON RECURSOS 2024.
PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Centésima décima octava: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$3,204.00 (Son: Tres mil doscientos cuatro pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida veintinueve: "Adquisición de cargador para cámara fotográfica"

Centésima décima novena: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima vigésima: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$623.00 (Son: Seiscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida treinta: "Adquisición de tóners negro"

Centésima vigésima primera: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

OPERADO CON RECURSOS 2024.
PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima vigésima segunda: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Clary México, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima vigésima tercera: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima vigésima cuarta: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima vigésima quinta: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima vigésima sexta: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima vigésima séptima: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **CR Office, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$15,049.50 (Son: Quince mil cuarenta y nueve pesos 50/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida treinta y uno: "Adquisición de tóners cyan"

Centésima vigésima octava: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima vigésima novena: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Clary México, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Centésima trigésima: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima trigésima primera: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima trigésima segunda: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima trigésima tercera: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima trigésima cuarta: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **CR Office, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$21,069.35 (Son: Veintiún mil sesenta y nueve pesos 35/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida treinta y dos: "Adquisición de tóners magenta"

Centésima trigésima quinta: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima trigésima sexta: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Clary México, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Centésima trigésima séptima: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **CR Office, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima trigésima octava: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima trigésima novena: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima cuadragésima: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima cuadragésima primera: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$20,530.00 (Son: Veinte mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida treinta y tres: "Adquisición de tóners amarillo"

Centésima cuadragésima segunda: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral

OPERADO CON RECURSOS 2024.
PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima cuadragésima tercera: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Clary México, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Centésima cuadragésima cuarta: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **CR Office, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima cuadragésima quinta: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima cuadragésima sexta: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima cuadragésima séptima: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima cuadragésima octava: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de

OBERADO CON RECURSOS 2024.
PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$20,750.00 (Son: Veinte mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida treinta y cuatro: "Adquisición de cartuchos residuos"

Centésima cuadragésima novena: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima quincuagésima: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **CR Office, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima quincuagésima primera: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima quincuagésima segunda: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima quincuagésima tercera: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$5,388.00 (Son: Cinco mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida treinta y cinco: "Adquisición de pilas tipo AAA"

Centésima quincuagésima cuarta: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima quincuagésima quinta: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima quincuagésima sexta: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar a la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, ya que su propuesta económica por un monto de **$999.24 (Son: Novecientos noventa y nueve pesos 24/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida treinta y seis: "Adquisición de pilas tipo AA"

Centésima quincuagésima séptima: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION
OPERADO CON RECURSOS 2024.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

solvente.

Centésima quincuagésima octava: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima quincuagésima novena: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar a la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, ya que su propuesta económica por un monto de **$999.24 (Son: Novecientos noventa y nueve pesos 24/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida treinta y siete: "Adquisición de toldo portátil plegable"

Centésima sexagésima: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, por incumplimiento a lo establecido en el numeral 12.2.1 y ANEXO TÉCNICO de la convocatoria de la presente licitación, ya que en el catálogo/folleto del bien ofertado, no contiene pared lateral extraíble, máxime que en la imagen adjunta, se observa que el bien no contiene este elemento, por lo que en caso de resultar adjudicado, no le otorga certeza a "El Estado" que el bien contendrá esta característica requerida.

Centésima sexagésima primera: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición del bien que conforma la presente partida.

Centésima sexagésima segunda: En razón de no existir más proposiciones susceptibles de ser evaluadas para la presente partida, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta dependencia procede a declarar desierta la **partida 37 (treinta y siete)** relativo a la "**Adquisición de toldo portátil plegable**".

FINANCIADO CON RECURSOS 2024.
PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

Partida treinta y ocho: "Adquisición de aire acondicionado de 18,000 BTUS"

Centésima sexagésima tercera: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima sexagésima cuarta: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$6,500.00 (Son: Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida treinta y nueve: "Adquisición de horno de microondas"

Centésima sexagésima quinta: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Alpha Digital, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición del bien que conforma la presente partida.

Centésima sexagésima sexta: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **CR Office, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima sexagésima séptima: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto trece del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaid 7, S.A.S.**

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BUSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

de C.V., en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Centésima sexagésima octava: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar a la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, ya que su propuesta económica por un monto de **$1,666.80 (Son: Mil seiscientos sesenta y seis pesos 80/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo de entrega a más tardar el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida cuarenta: "Adquisición de bomba de gasolina para cuatrimoto"

Centésima sexagésima novena: En razón de que los licitantes que ofertaron para la presente partida, incumplieron a requerimientos legales, conforme a lo señalado en el preámbulo del presente fallo, y al no existir más proposiciones susceptibles de ser evaluadas para la presente partida, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta dependencia procede a declarar desierta la **partida 40 (cuarenta)** relativo a la **"Adquisición de bomba de gasolina para cuatrimoto".**

Partida cuarenta y uno: "Adquisición de baterías para vehículos"

Centésima septuagésima: Así mismo, en razón de que los licitantes que ofertaron para la presente partida, incumplieron a requerimientos legales, conforme a lo señalado en el preámbulo del presente fallo, y al no existir más proposiciones susceptibles de ser evaluadas para la presente partida, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta dependencia procede a declarar desierta la **partida 41 (cuarenta y uno)** relativo a la **"Adquisición de baterías para vehículos".**

Partida cuarenta y dos: "Adquisición de kit de mantenimiento para cuatrimotos"

Centésima septuagésima primera: Seguidamente, en razón de que los licitantes que ofertaron para la presente partida, incumplieron a requerimientos legales, conforme a lo señalado en el preámbulo del presente fallo, y al no existir más proposiciones susceptibles de ser evaluadas para la presente partida, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta dependencia procede a declarar desierta la **partida 42 (cuarenta y dos)** relativo a la **"Adquisición de kit de mantenimiento para cuatrimotos".**

Partida cuarenta y tres: "Adquisición de kits de mantenimiento para razers"

Centésima septuagésima segunda: Ulteriormente, en razón de que los licitantes que ofertaron para la presente partida, incumplieron a requerimientos legales, conforme a lo señalado en el preámbulo del presente fallo, y al no existir más proposiciones susceptibles de ser evaluadas para la presente partida, conforme

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta dependencia procede a declarar desierta la **partida 43 (cuarenta y tres)** relativo a la "**Adquisición de kits de mantenimiento para razers**".

Partida cuarenta y cuatro: "Adquisición de kits de mantenimiento para vehículos tipo sedán"

Centésima septuagésima tercera: Ulteriormente, en razón de que los licitantes que ofertaron para la presente partida, incumplieron a requerimientos legales, conforme a lo señalado en el preámbulo del presente fallo, y al no existir más proposiciones susceptibles de ser evaluadas para la presente partida, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta dependencia procede a declarar desierta la **partida 44 (cuarenta y cuatro)** relativo a la "**Adquisición de kits de mantenimiento para vehículos tipo sedán**".

Partida cuarenta y cinco: "Adquisición de tolva delantera derecha para vehículo honda city 2022"

Centésima septuagésima cuarta: Así mismo, en razón de que los licitantes que ofertaron para la presente partida, incumplieron a requerimientos legales, conforme a lo señalado en el preámbulo del presente fallo, y al no existir más proposiciones susceptibles de ser evaluadas para la presente partida, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta dependencia procede a declarar desierta la **partida 45 (cuarenta y cinco)** relativo a la "**Adquisición de tolva delantera derecha para vehículo honda city 2022**".

Partida cuarenta y seis: "Adquisición de kits de mantenimiento para vehículos tipo camioneta"

Centésima septuagésima quinta: De igual forma, en razón de que los licitantes que ofertaron para la presente partida, incumplieron a requerimientos legales, conforme a lo señalado en el preámbulo del presente fallo, y al no existir más proposiciones susceptibles de ser evaluadas para la presente partida, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta dependencia procede a declarar desierta la **partida 46 (cuarenta y seis)** relativo a la "**Adquisición de kits de mantenimiento para vehículos tipo camioneta**".

Partida cuarenta y siete: "Adquisición de kit de mantenimiento para vehículo tipo van"

Centésima septuagésima sexta: Posteriormente, en razón de que los licitantes que ofertaron para la presente partida, incumplieron a requerimientos legales, conforme a lo señalado en el preámbulo del presente fallo, y al no existir más proposiciones susceptibles de ser evaluadas para la presente partida, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta dependencia procede a declarar desierta la **partida 47 (cuarenta y siete)** relativo a la "**Adquisición de kits de mantenimiento para vehículo tipo van**".

Partida cuarenta y ocho: "Adquisición de llantas 195/55/R16"

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BUSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

Centésima septuagésima séptima: En razón de que los licitantes que ofertaron para la presente partida, incumplieron a requerimientos legales, conforme a lo señalado en el preámbulo del presente fallo, y al no existir más proposiciones susceptibles de ser evaluadas para la presente partida, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta dependencia procede a declarar desierta la **partida 48 (cuarenta y ocho)** relativo a la **"Adquisición de llantas 195/55/R16".**

Partida cuarenta y nueve: "Adquisición de rampas para remolque"

Centésima septuagésima octava: Así mismo, en razón de que los licitantes que ofertaron para la presente partida, incumplieron a requerimientos legales, conforme a lo señalado en el preámbulo del presente fallo, y al no existir más proposiciones susceptibles de ser evaluadas para la presente partida, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta dependencia procede a declarar desierta la **partida 49 (cuarenta y nueve)** relativo a la **"Adquisición de rampas para remolque".**

Partida cincuenta: "Adquisición de llantas 235/55/R18"

Centésima septuagésima novena: Posteriormente, en razón de que los licitantes que ofertaron para la presente partida, incumplieron a requerimientos legales, conforme a lo señalado en el preámbulo del presente fallo, y al no existir más proposiciones susceptibles de ser evaluadas para la presente partida, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta dependencia procede a declarar desierta la **partida 50 (cincuenta)** relativo a la **"Adquisición de llantas 235/55/R18".**

Partida cincuenta y uno: "Adquisición de consultas para geolocalización de dispositivos móviles"

Centésima octogésima: En razón de que no se recibieron propuestas susceptibles de ser evaluadas para la presente partida, tal y como consta en el acta de presentación y apertura de proposiciones respectiva, de fecha 20 de noviembre de 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta dependencia procede a declarar desierta la **partida 51 (cincuenta y uno)** relativo a la **"Adquisición de consultas para geolocalización de dispositivos móviles".**

Partida cincuenta y dos: "Adquisición de camioneta doble cabina pick up 4x4"

Centésima octogésima primera: Por último, en razón de que los licitantes que ofertaron para la presente partida, incumplieron a requerimientos legales, conforme a lo señalado en el preámbulo del presente fallo, y al no existir más proposiciones susceptibles de ser evaluadas para la presente partida, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta dependencia procede a declarar desierta la **partida 52 (cincuenta y dos)** relativo a la **"Adquisición de camioneta doble cabina pick up 4x4".**

La presente surte efecto como notificación en forma para los licitantes que resultaron adjudicados y por ello se comprometen a firmar el contrato respectivo a través de su apoderado o representante legal, a más tardar el día **06 de diciembre de 2024** a las **12:00 horas**, en esta Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en calle 8, número 325 entre calle 63 y 65, colonia Centro,

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, de conformidad con lo establecido por los artículos 37 fracción V y 46 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 19 de la convocatoria del presente procedimiento; así como también, se obliga a entregar **la garantía** señalada en el numeral 7 de la convocatoria del presente procedimiento; por último, se compromete a entregar la documentación requerida en el **numeral 40** de la multicitada convocatoria, en el caso de no presentar los señalados requisitos, esta dependencia no procederá a la celebración del instrumento contractual respectivo.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes y, para los licitantes, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en esta Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en calle 8, número 325 entre calle 63 y 65, Edificio Lavalle, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 décimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:00 horas, del día 28 del mes de noviembre del año 2024.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	**Área**	**Firma**
Jezrael Isaac Larracilla Pérez	Secretario de Administración y Finanzas	
Concepción Chávez Ramos	Directora General de Recursos Materiales	
L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco	Director de Adquisiciones	
Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales	

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	**Área**	**Firma**
Mtro. Héctor Omar Oreza Angulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	

Esta hoja de firma forma parte del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-63-041-904015996-N-7-2024, de fecha 28 de noviembre de 2024.

OPERADO CON RECURSOS 2024.

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx